



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A
Demandados	Grupo Elemental S.A.S Pablo Agudelo Restrepo
Radicado	05001 31 03 015 2019 00301 00
Providencia	Incorpora respuesta toman nota embargo remanentes

Para los fines legales pertinentes se allega y pone en conocimiento de las partes, respuesta al oficio No. 007 del 15 de enero de 2020 de este Despacho, proveniente del **LA ALCALDIA DE MEDELLIN – UNIDAD DE COBRANZA**, mediante el cual informan que **TOMAN NOTA** del EMBARGO DE REMANENTES o de los bienes que le llegaren a quedar a la ejecutada, radicado mercurio No. 202010051435 del 10 de febrero de 2020 dentro del proceso Administrativo de Cobro que allí se adelanta.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ
JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfe2e1e6d034c9d0f8731da6434d2a4c41309f2cf99bec8b0dcf47dd3c8512f8**

Documento generado en 30/04/2021 03:09:58 PM